



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CCB

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS
SRO

DEPARTAMENTO DE PERSONAS MAYORES
MAAP / cac

ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADO 2026 - 2027

Departamento de Personas Mayores

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El Programa Atención Integral y Cuidado 2026-2027 tiene como propósito promover la autonomía, independencia y bienestar integral de las personas mayores de Las Condes. Para ello, contempla acciones orientadas a fortalecer la independencia funcional de quienes presentan riesgo de pérdida o alteración leve de la misma, a través de talleres y atención profesional; y fomentar la integración social a través de la vinculación con redes de apoyo familiares y comunitarias. Esta estrategia integral busca retrasar la pérdida de funcionalidad, optimizar la calidad de vida y dar respuesta a las necesidades prioritarias de este grupo etario, en coherencia con la misión y visión municipal.

b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Personas Mayores

e. Responsable del programa:

Jefe/a del Departamento de Personas Mayores

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:
a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°18.695</p> <p>Orgánica Constitucional de Municipalidades</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1947 de 09 de junio de 2025</p> <p>Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4996 de 23 de diciembre de 2021</p> <p>Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</p> <p>Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>El programa Atención Integral y Cuidado 2026-2027 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca el bienestar de las personas mayores, donde el foco es promover dicho bienestar mediante la generación de dispositivos que promuevan la independencia funcional, faciliten el acceso a sistemas de cuidado y prevengan los riesgos asociados a la falta de redes de apoyo.</p>

- Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores Adoptada el 15 de junio de 2015 por la Organización de los Estados Americanos (OEA)	Regula la promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas mayores, con énfasis en la dignidad, autonomía, inclusión social, protección contra el maltrato y acceso a salud, seguridad social y participación comunitaria, orientando al Estado a implementar políticas públicas que aseguren su bienestar integral.
2	Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ¹	La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos: La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el ítem Salud y Bienestar tiene como objetivo "garantizar una vida sana y promover el bienestar en todos y todas las edades".

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Bienestar y protección social	El programa contribuye al bienestar y la protección social de las personas mayores mediante acompañamiento, orientación y vinculación con prestaciones sociales y apoyos municipales, fortaleciendo la autonomía y la seguridad en su entorno.
2	Desarrollo y protección de grupos prioritarios	El programa impulsa iniciativas dirigidas a personas mayores, considerando su diversidad, trayectorias y niveles de autonomía. Promueve la protección frente a situaciones de riesgo o maltrato.

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Enfoque de derechos	Garantizar que las intervenciones respeten y promuevan los derechos de las personas mayores.

¹ CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Limitado acceso de las personas mayores con dependencia o restricciones funcionales a servicios locales orientados a la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia.

b. Contexto del problema:

La población de 60 años y más enfrenta desafíos significativos relacionados con su salud y funcionalidad, siendo esta última el mejor indicador del estado de salud en la vejez. El proceso de envejecimiento fisiológico, acentuado por la carencia de hábitos saludables y la falta de estrategias preventivas sostenidas, favorece el desarrollo de enfermedades crónicas y el deterioro físico y cognitivo, afectando directamente la autonomía y calidad de vida. Este fenómeno no solo implica un aumento de la dependencia funcional, sino también una disminución de los años vividos con bienestar y participación en la comunidad²

Los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida en la Vejez 2022 refuerzan esta preocupación, mostrando que el 60% de las personas mayores declara como principal temor la pérdida de autonomía y depender de otros³, lo que evidencia la relevancia de promover y mantener la funcionalidad como determinante clave de salud y calidad de vida en esta etapa, independiente de la carga de comorbilidad, tal como lo declara la Organización Mundial de la Salud⁴.

En este contexto, la reciente decisión del Ministerio de Salud de cerrar el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, denunciada por diversos municipios y especialistas, representa un retroceso en la política pública de envejecimiento saludable. Este programa cumplía un rol clave en la prevención de la dependencia y en la promoción de la funcionalidad a través del trabajo territorial de equipos interdisciplinarios. Su término profundiza la brecha en la oferta de servicios y acciones preventivas que fomentan la autonomía, particularmente en comunas con alta proporción de personas mayores⁵.

En la comuna de Las Condes, la situación adquiere una especial relevancia. Según la Casen 2022, el 25,8% de la población (87.597 personas) tiene 60 años o más, superando el umbral del 20% que clasifica a la comuna como una "sociedad muy envejecida", comparable con países como Japón.

El índice de envejecimiento comunal aumentó de 137,3 personas mayores por cada 100 menores de 15 años en 2017 a 203,5 en 2022, lo que evidencia un cambio demográfico acelerado. Además, el 18,5% de la población mayor en Las Condes presenta algún grado de discapacidad, el 34% reporta dificultades para realizar actividades como hacer compras o acudir al médico, y el 77,3% de las personas mayores declara recibir asistencia permanente de algún integrante de su grupo familiar.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Déficit estructural en la oferta pública y comunitaria de servicios de cuidado y promoción de la autonomía funcional	El envejecimiento acelerado del país ha incrementado la demanda de servicios de cuidado, pero la oferta pública sigue siendo limitada y fragmentada. La mayor parte de la atención recae en las familias, principalmente mujeres cuidadoras, frente a un sistema con baja cobertura de Establecimientos de Larga Estadía, escasa fiscalización de residencias informales y débil articulación territorial. Esta insuficiencia restringe el acceso de las personas mayores con dependencia a servicios que promuevan su autonomía y bienestar. ⁶

² Albala, C. (2020) El envejecimiento de la población chilena y los desafíos para la salud y el bienestar de las personas mayores Revista Médica Clínica las Condes, 31(1), 7-12. <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2019.12.001>

³ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2022). Encuesta de calidad de vida en la vejez 2022. Gobierno de Chile. <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl>

⁴ World Health Organization. (2022). Ageing and health. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>

⁵ Parada Lezcano, M. (2025, 30 septiembre). Alerta por el cierre del programa Más Adultos Mayores Autovalentes. CIPER Chile. <https://www.ciperchile.cl/2025/09/30/alerta-por-el-cierre-del-programa-mas-adultos-mayores-autovalentes>

⁶ Observatorio del Envejecimiento UC-Confuturo. (2023). Dependencia en las personas mayores y cuidados institucionales (Año 4, Vol. 25). Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://observatorioenvejecimiento.uc.cl/wp-content/uploads/2023/12/Reporte-Observatorio-Envejecimiento-Dependencia-y-Cuidados-Institucionales.pdf>

2	Impacto de la pérdida de redes de apoyo en la funcionalidad	La pérdida de funcionalidad en las personas mayores se agrava por la falta de redes de apoyo y vínculos comunitarios, lo que genera desconexión social y limita sus capacidades. Este deterioro no solo responde al envejecimiento o la salud, sino también a factores socioeconómicos y culturales que dificultan el uso de sus habilidades y el acceso a apoyos que promuevan su participación en la sociedad ⁷ .
---	---	--

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Fortalecer la autonomía funcional y el bienestar de las personas mayores de la comuna de Las Condes.

b. Objetivos específicos:

- Facilitar atención social y acompañamiento a personas mayores.
- Contribuir al mantenimiento o mejora de las habilidades de personas mayores con riesgo de pérdida funcional o alteración leve de la funcionalidad.
- Fomentar la vinculación social de personas mayores de 80 años o más con escasas redes de apoyo.
- Facilitar el acceso a aprendizajes a personas mayores, cuidadores y voluntarios.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

Personas de 60 años o más residentes en la comuna de Las Condes. Este grupo etario fue estimado a partir de la proyección comunal del Censo 2017, considerando que constituye el segmento poblacional al que se orientan las acciones del programa, dirigidas a promover el mantenimiento de la funcionalidad, autonomía, acceso a apoyos sociales y vinculación a redes comunitarias.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	81.643	84.331	87.018	89.695
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

b. Población objetivo:

- Descripción:

Personas de 60 años o más residentes en la comuna de Las Condes que presentan alguna situación de dependencia funcional o discapacidad que requiera apoyo en las actividades de la vida diaria. Según los resultados de la Encuesta de Bienestar 2024, el 11% de las personas declaró que ellas o algún integrante de su grupo familiar se encontraba en dicha condición. Este porcentaje fue aplicado a la población comunal de 60 años o más proyectada a partir del Censo 2017 para estimar la magnitud de la población objetivo del programa.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	8.981	9.276	9.572	9.866
Fuente de información	Municipalidad de Las Condes, Encuesta de Bienestar 2024. INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

c. Ingreso y egreso del programa

➤ Proceso de ingreso al programa:

- Demanda espontánea: La persona, un familiar o tutor toma contacto con el Departamento de Personas Mayores pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:

⁷Más Adultos Mayores Autovalentes, P. M. A. (s/f). INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG). Gob.cl., de https://www.dipres.gob.cl/597/articles-205702_informe_final.pdf

- Presencial en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Correo electrónico: según prestación publicado en la página web www.lascondes.cl
- Llamada telefónica +56 22950 7000
- A través de la web www.lascondes.cl / Atención al vecino

- Derivación: La persona es derivada desde otra unidad municipal o la red de instituciones externa a la municipalidad. El caso se acompaña de una breve reseña o evaluación para ser atendido.
 - Requisitos y documentos para ingresar al programa:
 - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
 - Tener 60 años o más.
 - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante Cartola Hogar del Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobado a través de visita domiciliaria, o cuenta de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad al momento del ingreso: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
 - En el caso de las personas extranjeras, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante su cédula de identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.

 - Criterios de egreso del programa:
 - Fallecimiento verificado mediante convenio con Registro Civil mensualmente.
 - Cambio de domicilio fuera de la comuna de Las Condes, verificación semestral mediante cruce con Registro Social de Hogares o visita domiciliaria.
 - Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Intervención especializada. • Tipo: Servicios. <p style="text-align: center;">social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Desarrollar una evaluación social integral que permita identificar las necesidades de apoyo de las personas mayores. A partir de este diagnóstico, se orienta y acompaña a la persona mayor y a sus redes de apoyo ya sea familiares, comunitarias y municipales, para entregar una respuesta efectiva a sus requerimientos. Este proceso posibilita derivar, activar redes y diseñar una intervención personalizada, ajustada a las condiciones y necesidades específicas de cada caso. 	Facilitar atención social y acompañamiento a personas mayores.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos y documentos necesarios para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos; se rige por los requisitos de ingreso generales establecidos para el programa. 		

2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Atención Integral en Centros de Día. • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Servicio especializado que ofrece atención integral a personas mayores. Cuenta con un equipo multidisciplinario compuesto por kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, psicólogos, nutricionista, fonoaudiólogo, asistente social y técnicos del área, quienes desarrollan un Plan de Atención Integral adaptado a las necesidades de cada usuario. A través de talleres físicos, cognitivos y recreativos, los Centros de Día promueven el bienestar, la estimulación integral y la permanencia de las personas mayores en su entorno familiar y comunitario. 	Contribuir al mantenimiento o mejora de las habilidades de personas mayores con riesgo de pérdida funcional o alteración leve de la funcionalidad.
		<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos y documentos necesarios para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Contar con servicio de rescate de emergencia contratado o SAPU acreditado mediante un comprobante de inscripción en dicho servicio o carnet de FONASA. - Certificado médico con una antigüedad menor a 6 meses, que acredite que se encuentra en condiciones de salud adecuadas para acceder al centro y autorizado para realizar actividad física de mantención. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Brigadas. • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Servicio orientado a brindar acompañamiento y seguimiento telefónico a personas mayores que viven solas o junto a otra persona mayor. A través de contacto telefónico el programa busca fortalecer el vínculo con la municipalidad, facilitar el acceso a programas y servicios sociales, y prevenir el aislamiento social. 	Fomentar la vinculación social de personas mayores de 80 años o más con escasas redes de apoyo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos y documentos necesarios para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Tener 80 años o más - Vivir solo o acompañado de otra persona mayor acreditado mediante el Registro Social de Hogares. - No presentar deterioro cognitivo avanzado acreditando mediante evaluación específica de la prestación. - No estar participando activamente de otras prestaciones del presente programa. • Criterio de egreso de la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Presentar una condición que imposibilite el contacto telefónico acreditado mediante reporte del usuario. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Espacios formativos para personas mayores, cuidadores y voluntarios. • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Desarrollar procesos de acompañamiento dirigidos a personas mayores, cuidadores informales y voluntarios, orientados a mejorar la calidad de vida y fortalecer las redes de apoyo comunitario. A través de talleres, charlas y espacios formativos, se promueve el bienestar, la autonomía y la integración social, fomentando la participación y el aprendizaje continuo. 	Facilitar el acceso a aprendizajes a personas mayores, cuidadores y voluntarios.
			<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos y documentos necesarios para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos; se rige por los requisitos de ingreso generales establecidos para el programa.

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dirección de Control	Municipal	Revisión, validación y fiscalización de los decretos del Programa Atención Integral y Cuidado, junto con la supervisión del cumplimiento de su correcta ejecución.
2	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de estrategias como aplicación y análisis de encuestas, y diagnósticos participativos entre otras.
3	Departamento de Programas Sociales	Municipal	Gestiona el pago de los beneficios económicos del programa. Recepta los casos de las personas postulantes con su documentación correspondiente. Evalúa su pertinencia, y gestiona imputación y decreto de asignación del beneficio. Posteriormente se encarga de gestionar de la certificación mensual del beneficio, en los casos que corresponde; siempre en base a lo reportado por el equipo del programa.
4	Departamento de Discapacidad	Municipal	Se articula la oferta de beneficios sociales para casos compartidos correspondientes a la población con discapacidad de la comuna.
5	Departamento de Atención Familiar	Municipal	Recepción de los usuarios derivados que requieren atención proporcionada por las distintas áreas que conforman este departamento.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)	Organismos del Estado	Derivación de casos de denuncias de ELEAM: maltrato, falta de formalización (resolución sanitaria).
2	Universidad de Los Andes	Instituciones educativas	Servicio de rehabilitación individual de Kinesiología y Terapia Ocupacional.
3	Unidad de Memoria Hospital El Salvador	Instituciones de salud	Capacitaciones en áreas de deterioro cognitivo y demencia.
4	Instituto Nacional de Geriatría (INGER)	Instituciones de salud	Gestión para abordaje de casos en conjunto.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión

municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

Dada la naturaleza del programa, orientado a la atención y acompañamiento de personas mayores en situación de vulnerabilidad o que requieren apoyo para fortalecer su autonomía y bienestar, no se contemplan mecanismos de participación ciudadana abiertos o de carácter público, resguardando la confidencialidad, privacidad y seguridad de las personas atendidas.

- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Fortalecer la autonomía funcional y el bienestar de las personas mayores de la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Participación de personas mayores en el programa. • Fórmula: Número de participantes y/o beneficiarios por año. • Medio de verificación: Registros de participantes y/o beneficiarios del programa por año. 	2000 participantes y/o beneficiarios por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:

- Registro de beneficiarios total del programa.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Facilitar atención social y acompañamiento a personas mayores.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Evaluación Social para acceso a apoyos sociales. • Fórmula: Número de personas mayores (run único) evaluadas socialmente para entrega de apoyos sociales. • Medio de verificación: Registros de beneficiarios de la prestación por año. 	500 personas mayores evaluadas por año.

2	Contribuir al mantenimiento o mejora de las habilidades de personas mayores con riesgo de pérdida funcional o alteración leve de la funcionalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Indicador: Funcionalidad. • Fórmula: Número de personas mayores (run único) que mantienen o mejoran su funcionalidad por año. • Medio de verificación: Registros de resultados de los instrumentos aplicados en 2026 y 2027. 	200 personas mayores mantienen o mejoran su funcionalidad por año.
3	Fomentar la vinculación social de personas mayores de 80 años o más con escasas redes de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Vinculación social. • Fórmula: Número de personas mayores (run único) vinculadas socialmente por año. • Medio de verificación: Registros de beneficiarios de la prestación por año. 	1300 personas vinculadas socialmente por año.
4	Facilitar el acceso a aprendizajes a personas mayores, cuidadores y voluntarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Acceso a formación. • Formula: Número de personas mayores (run único) que acceden a espacios formativos. • Medio de verificación: Registros de beneficiarios de la prestación por año. 	300 personas acceden a formación.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Short Physical Performance Battery. (SPPB)
 - Timed Up and Go (TUG).
 - Zarit.
 - Barthel.
 - Cuestionario de Yesavage para personas mayores.
 - Registro de beneficiarios (run único) por cada prestación del programa.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152201	Adquisición de diferentes tipos de alimentos para la atención de beneficiarios del programa.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Artículos de librería. • Artículos de aseo. • Artículos farmacéuticos. • Artículos Deportivos. • Otros de similares características.
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de entrega de alimentos preparados.
2152209	Gastos por concepto de diversos arriendos tales como arriendos de toldos para mejorar los espacios de entrega de talleres y arriendo de propiedad del centro de día Isabel la Católica.